

Preguntas más frecuentes sobre las Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU) y el proceso de Preinscripción.

1) ¿Una vez aprobado el Bachillerato ya puedo presentarme a las pruebas de acceso a la universidad?

SÍ. Pero se debe formalizar la matrícula en las PAU, haciendo constar las asignaturas de las que se desea examinar y hacer el pago de las tasas correspondientes.

2) ¿Si me matriculo para las PAU de la convocatoria ordinaria de junio y no apruebo, esta matrícula ya me sirve para la convocatoria extraordinaria de julio?

NO. Para cada convocatoria se debe formalizar la matrícula y pagar las tasas.

3) ¿Puedo matricularme en Fase General de una asignatura de modalidad que no sea del Bachillerato que estoy cursando?

SÍ. Tanto en Fase General como en Fase Específica, un estudiante puede matricularse de las asignaturas de modalidad que quiera, las haya cursado o no.

4) ¿Puedo examinarme de las PAU sin hacer Fase Específica?

SÍ. La Fase Específica sirve para aumentar la nota de acceso, pero un estudiante puede no presentarse a ninguna asignatura de Fase Específica. En este caso, su nota de acceso a la universidad será la que dé como resultado la media ponderada entre su bachillerato (60%) y su Fase General de las PAU (40%).

Caso de presentarse a la Fase Específica, un estudiante puede presentarse a un máximo de 4 asignaturas.

5) En una segunda convocatoria y con el objetivo de aumentar mi nota de acceso, ¿puedo presentarme de nuevo a Fase General y Fase Específica haciendo cambios en las asignaturas de las que quiero examinarme?

SÍ. En cada convocatoria de las PAU, cada estudiante puede presentarse a una fase o la otra o a ambas, y a las asignaturas de modalidad que quiera, según la estructura de las pruebas, independientemente de las asignaturas de las que se haya presentado en convocatorias anteriores. Si se presenta de nuevo a la Fase General se deberá examinar de todas las asignaturas de ésta, pero también puede cambiar de idioma, de asignatura de modalidad y de elección entre Historia de la Filosofía e Historia de España.

6) Si me presento de nuevo a las PAU a subir nota de acceso y no me aumenta, ¿siempre son válidas las notas más altas?

SÍ. Si un estudiante se presenta a más de una convocatoria de PAU siempre conserva las notas más altas tanto de su Fase General como las calificaciones de cada asignatura de Fase Específica, pero considerando que la Fase Específica tiene caducidad.

7) Si quiero mejorar mi nota de la Fase General de las PAU o presentarme de nuevo a la Fase Específica, ¿debo matricularme de nuevo en mi centro de Bachillerato?

NO necesariamente. Cada universidad tiene un procedimiento para la matrícula de mejora de nota. Habrá que preguntar si la matrícula se debe formalizar en el centro de Bachillerato o en la universidad.

8) Si tengo un ciclo formativo de grado superior y quiero matricularme de la Fase Específica de las PAU, ¿me debo matricular en el centro donde cursé el ciclo formativo?

No necesariamente. Si el centro es público sí, pero si el centro no es público habrá que hacer la matrícula en el centro público del que dependa el centro donde se haya cursado el ciclo formativo.

9) ¿Se puede utilizar una misma asignatura en Fase General y en Fase Específica?

SÍ. Pero siempre que las calificaciones de esta asignatura sean de convocatorias de PAU diferentes.

10) ¿Una vez hechas las PAU puedo cambiar la asignatura de modalidad de Fase General por alguna de las que haya hecho en Fase Específica en la misma convocatoria?

NO. Una vez hecha la PAU ya no se pueden cambiar las condiciones de matrícula. Sólo se pueden cambiar asignaturas de Fase General a Fase Específica o viceversa durante la primera sesión de exámenes.

11) Si me presento a Fase General y Fase Específica de las PAU pero no apruebo el acceso a la universidad, ¿puedo utilizar mis calificaciones de Fase Específica superiores a 5 en posteriores convocatorias de preinscripción?

NO. Las calificaciones de Fase Específica sólo son válidas si son posteriores o de la misma convocatoria en la que se ha aprobado el acceso a la universidad.

12) ¿Puedo utilizar mis calificaciones de Fase Específica de hace dos cursos?

NO. Las calificaciones de Fase Específica sólo se pueden utilizar en el curso en el que se aprueban y en el siguiente.

13) ¿Mi nota de acceso a la universidad (NAU) tiene validez indefinida?

SÍ. La calificación resultante de la ponderación entre la nota de Bachillerato y la Fase General de las PAU no tiene caducidad, pero sí que tienen caducidad las calificaciones de Fase Específica.

14) Si no estoy conforme con las calificaciones de algunas asignaturas de mis pruebas PAU, ¿puedo reclamar?

SÍ. De cada asignatura se puede presentar o una reclamación o una segunda corrección. A la segunda corrección se puede presentar también posteriormente una reclamación.

15) ¿Las reclamaciones pueden bajar la nota otorgada inicialmente?

NO. Las reclamaciones iniciales a una determinada asignatura no pueden disminuir la calificación dada inicialmente. Pero sí que se podrá bajar la nota si se detectara algún error de procedimiento de introducción de notas.

16) ¿Las segundas correcciones y las reclamaciones a las segundas correcciones pueden bajar la nota otorgada inicialmente?

SÍ. Las segundas correcciones y las reclamaciones a estas segundas correcciones pueden bajar, mantener o aumentar la nota dada inicialmente.

17) ¿Si tengo estudios de música acabados puedo convalidar alguna asignatura de las PAU?

NO. Todos los estudiantes tienen la misma estructura de PAU y no se pueden convalidar asignaturas de PAU por estudios de música ni de ningún otro tipo.

18) ¿Puedo estar exento de la asignatura de idioma extranjero de las PAU?

SÍ. Es necesario que haya un informe favorable del centro donde se ha estudiado el Bachillerato y un informe médico.

19) ¿Puedo estar exento de la asignatura de valenciano de las PAU?

SÍ. Quedarán exentos de realizar esta prueba los alumnos que no hayan cursado íntegramente 4º de ESO y 1º y 2º de Bachillerato en centros docentes de la Comunidad Valenciana, o incluso habiendo cursado íntegramente estos tres cursos en centros docentes de la Comunidad Valenciana, los que hayan obtenido en alguno de ellos resolución positiva de exención de la materia de valenciano.

20) ¿Puedo estar exento de alguna asignatura de las PAU?

SÍ. Pero sólo en situaciones muy especiales. Para poder tener la exención, que será en la asignatura de valenciano o en la de idioma extranjero, es necesario que haya un informe favorable del centro donde se ha estudiado el Bachillerato o un informe médico en su caso.

21) Si tengo alguna discapacidad, ¿debo hacer las PAU en las mismas condiciones que el resto de estudiantes?

NO. La universidad donde se haga la PAU hará las adaptaciones pertinentes para que los estudiantes con discapacidad puedan hacer las PAU con normalidad. Las adaptaciones en las PAU de un estudiante con discapacidad se valorarán según los criterios establecidos en función del informe del centro donde estudia Bachillerato, del informe médico y, en su caso, del informe realizado por el organismo responsable de la propia universidad.

22) ¿Tengo que hacer la Fase General si tengo aprobado un ciclo formativo de grado superior?

NO. Los estudiantes de ciclos formativos pueden acceder a la universidad sin examinarse de la Fase General. Si quieren aumentar su nota de acceso pueden presentarse a la Fase Específica.

23) ¿Los exámenes de Fase Específica para estudiantes de ciclos formativos son los mismos que los de los estudiantes de Bachillerato?

SÍ. Los exámenes de una determinada asignatura, tanto si se realizan en Fase General como en Fase Específica, son los mismos para todos los estudiantes que se presentan a ella.

24) Si he cursado el segundo curso de bachillerato en el extranjero, ¿puedo presentarme a las PAU en la comunidad valenciana?

Depende, el estudiante deberá tener clara la normativa para estudiantes con estudios extranjeros, porque el acceso a las titulaciones universitarias tiene condiciones diferentes en función del país donde se hayan realizado los estudios.

25) ¿Mi nota de admisión es la misma para todas las titulaciones?

NO. La nota de admisión de cada estudiante a cada titulación depende de sus asignaturas de la Fase Específica y de las ponderaciones de estas asignaturas.

26) ¿Tengo que volver a hacer la preinscripción si me cambian las notas de las PAU por una reclamación o segunda corrección?

NO. El sistema informático tiene la información final de todo el proceso de reclamaciones y segundas correcciones de todos los estudiantes que presentan la preinscripción.

27) ¿Tengo que formalizar una preinscripción para cada universidad valenciana que tenga la titulación universitaria que deseo estudiar?

NO. Se debe hacer una única preinscripción para las titulaciones que se imparten en las 5 universidades públicas valencianas. Si se hace más de una preinscripción quedan anuladas todas.

28) Si deseo estudiar una titulación en una universidad que no es de nuestra comunidad autónoma, ¿puedo hacer más de una preinscripción?

SÍ. Se puede hacer una preinscripción en cada comunidad autónoma. Los plazos en cada una no tienen porque ser los mismos, por lo que el estudiante se debe informar de las condiciones de preinscripción de la comunidad autónoma donde presenta preinscripción.

29) ¿La nota de corte de una titulación universitaria depende de la nota de corte del curso anterior?

NO. La nota de corte de una titulación queda determinada cada curso por la cantidad de plazas ofertadas por la universidad que la imparte y por las notas de acceso de los estudiantes que la solicitan.

30) ¿Si no me han asignado como resultado de la preinscripción la titulación que yo había puesto en primer lugar, ha acabado el proceso y ya puedo pensar en estudiar definitivamente otra carrera?

NO. Asignadas las plazas universitarias, los estudiantes quedan en lista de espera si no se ha asignado la titulación o titulaciones deseadas. A partir de este momento, el estudiante debe estar pendiente de las reuniones o convocatorias de subasta de plazas que se realizan en las universidades.